

EXPTE. H.C.D. N° 29.692/10.-
EXPTE. D.E. N° 43930-S-06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.692/10, mediante el cual el Señor Segura, Mario Enrique solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 14, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.654/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, hasta el 31 de Diciembre de 2007, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Segura, Mario Enrique D.N.I. N° 8.057.533, correspondiente a la Partida Municipal N° 70721-5, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

Promulgada Por Decreto N° 1739
29/07/2011